# GUÍA

## PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

2019

BOGOTÁ
Secretaría de Ambiente

# CONTENIDO


**INTRODUCCIÓN** 5

**ALCANCE** 6

**OBJETIVO GENERAL** 6

**1. DEFINICIONES** 7

**1.1** Residuos Líquidos o Vertimientos 8

**1.2** Residuos sólidos y otros líquidos 9

**1.3** Emisiones Atmosféricas 13

**1.4** Compras sostenibles 15

**2 BENEFICIOS DE LAS COMPRAS SOSTENIBLES** 17

**2.1** Ciclo para abordar las compras sostenibles 19

**2.2** Planear 20

**2.2.1** Compromiso de la Alta Dirección 20

**2.2.2** Personal encargado de la inclusión de criterios ambientales 20

**2.2.3** Establecimiento de Políticas y lineamientos de compras sostenibles 21

**2.2.4** Selección y priorización de bienes y/o servicios 21

**2.2.5** Criterios de la Sostenibilidad y compras sostenibles 22

**2.3** Hacer 25

**2.3.1** Elaboración de estudios y documentos previos 25

**2.3.2** Incorporación de los criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación 26

**2.3.3** Selección del contratista 26

**2.4** Verificar 27

**2.4.1** Ejecución contractual 27

**2.5** Actuar 28

# CONTENIDO


3. MARCO LEGAL APLICADO A LAS COMPRAS SOSTENIBLES 29

4. TIPOLOGÍAS CONTRACTUALES - PROVEEDORES DE LA SDA 31

5. CRITERIOS, DOCUMENTOS Y PERMISOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA CONTRATACION DE LA SDA 36

5.1 Manejo de Residuos 36

5.1.1 Residuos sólidos 37

5.1.2 Residuos líquidos 38

5.1.3 Aceites Usados 38

5.1.4 Emisiones atmosféricas 38

5.1.5 Aprovechamiento de la madera 39

6. CLÁUSULAS DE SOSTENIBILIDAD A CONSIDERAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 40

7. CRITERIOS SOCIALES TRANSVERSALES A TENER EN CUENTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES 56

8. DOCUMENTOS DE APOYO 57

# INDICE DE TABLAS

**Tabla 1** Marco Legal aplicado a las compras sostenibles. 29
**Tabla 2** Bienes y servicios requeridos en la SDA. 32
**Tabla 3** Clasificación de proveedores de la SDA según la cláusula ambiental. 41
**Tabla 4** Criterios sociales trasversales y forma de verificación. 56

# INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Ambiente, siendo la autoridad que promueve, orienta y regula la sustentabilidad ambiental de Bogotá, como garantía presente y futura del bienestar de la población; y como requisito indispensable para la conservación y uso de bienes y servicios ecosistémicos y valores de biodiversidad, es la llamada a ser la promotora de las compras sostenibles en la ciudad con el ánimo de generar mayores impactos positivos para el ambiente, la economía y la sociedad, en una Bogotá mejor para todos.

Por tal razón, se genera está guía que contiene los principales elementos a tener en cuenta en los procesos contractuales para la adquisición de bienes o servicios, con los diferentes proveedores con los que la entidad contrata. El objeto de este documento es brindar herramientas de consulta para apoyar el trabajo cotidiano de funcionarios y contratistas involucrados en el proceso contractual en la SDA, con miras a convertirse en un instrumento de fácil manejo en donde se incluyen modelos de cláusulas, criterios ambientales y sociales a ser tenidos en cuenta en el momento de la planeación, elaboración de estudios previos, contratos, verificación, revisión en la supervisión, validación de los bienes y servicios adquiridos y posterior comprobación de los procesos de compras sostenibles en busca de una mejora continua.

# ALCANCE

El presente documento va dirigido a los servidores que están encargados de realizar los estudios y documentos previos, así como para quienes los aprueban y dan visto bueno a la adquisición de bienes y servicios que se ejecuten con los diferentes proveedores de la SDA.

# OBJETIVO GENERAL

Suministrar herramientas técnicas de apoyo a los servidores de la SDA, que faciliten el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental relacionados con los criterios de sostenibilidad ambiental para la adquisición de bienes y servicios.

# 1. DEFINICIONES

**Licencia Ambiental:**[1] La licencia ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la Ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables, o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o conce¬siones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad.

La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental.

**Contaminación:**[2] Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

1. Decreto 2041 de 2014 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Ley 23 de 1973

# 1.1 Residuos Líquidos o Vertimientos

**Aguas Residuales Domésticas, (ARD):** [3]Son las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios y que correspondan a:

- Descargas de los retretes y servicios sanitarios.
- Descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocinas y cocinetas, de las pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de paredes y pisos y del lavado de ropa (No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial).

**Aguas Residuales no Domésticas, (ARnD):** [4]Son las procedentes de las actividades industriales, comerciales o de servicios distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas.

**Norma de vertimiento:** [5]Conjunto de parámetros y valores que debe cumplir el vertimiento en el momento de la descarga.

**Objetivo de calidad:** [6]Conjunto de parámetros que se utilizan para definir la idoneidad del recurso hídrico para un determinado uso.

**Parámetro:** [7]Variable que, en una familia de elementos, sirve para identificar cada uno de ellos mediante su valor numérico.

**Requerimiento de permiso de vertimiento:** [8]Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

3. Resolución 631 de 2015 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. ibídem.
5. Decreto 3930 de 2010 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
6. ibídem.
7. ibídem.
8. ibídem.

# 1.2 Residuos sólidos y otros líquidos

**Aceite usado:** [9] Todo aceite lubricante, de motor, de transmisión o hidráulico con base mineral o sintética de desecho que, por efectos de su utilización, se haya vuelto inadecuado para el uso asignado inicialmente. Estos aceites son clasificados como residuo peligroso por el anexo I, numerales 8 y 9 del Convenio de Basilea, el cual fue ratificado por Colombia mediante la Ley 253 de enero 9 de 1996, reglamentado por el Decreto 4741 de 2005.

**Almacenamiento:** [10] Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

**Acopiador primario:** [11] Persona natural o jurídica que cuenta con los permisos requeridos por la autoridad competente y que en desarrollo de su actividad acopia y almacena temporalmente aceites usados provenientes de uno o varios generadores.

**Acopiador secundario:** [12] Persona natural o jurídica que cuenta con los permisos requeridos por la autoridad competente, que acopia y almacena temporalmente aceites usados provenientes de dos o más acopiadores primarios, para su redistribución posterior.

**Acopio:** [13] Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos pos consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

**Disposición final de residuos:** [14] Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

9. Resolución 1188 DE 2003.
10. Decreto 4741 de 2005.
11. Resolución 1188 de 2003.
12. ibídem.
13. ibídem.
14. ibídem.

# 1.2 Residuos sólidos y otros líquidos

**Dispositor final de aceites usados:** [15]Persona natural o jurídica que cuenta con los permisos requeridos por la autoridad competente y recibe aceites usados de un transportador para su disposición final.

**Eliminación:** Es cualquiera de las operaciones que pueden conducir a la disposición final de residuos de conformidad con la Ley 253 de 1996.

**Generador o productor:** [16]Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

**Gestión integral de residuos sólidos:** [17]Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

**Grandes generadores o productores:** [18] Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

**Inscripción en el registro de generadores:** [19] Los generadores de residuos o desechos peligrosos están obligados a inscribirse en el Registro de Generadores de la autoridad ambiental competente de su jurisdicción.

**Movilizador de aceites usados:** [20]Persona natural o jurídica que debidamente registrada ante la autoridad ambiental competente, es titular de la actividad de recibir, movilizar y entregar cualquier cantidad de aceites usados.

15. Resolución 1188 de 2003.
16. Decreto 2981 de 2013.
17. ibídem.
18. ibídem.
19. Decreto 4741 de 2005.
20. Resolución 1188 de 2003.

# 1.2 Residuos sólidos y otros líquidos

**Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares:** [21] Es el documento diseñado por los generadores, los prestadores del servicio de desactivación y especial de aseo, el cual contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la gestión integral de los Residuos Hospitalarios y similares, de acuerdo con los lineamientos.

**Prestadores del servicio de desactivación:** [22] Son las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio de desactivación dentro o fuera de las instalaciones del generador, mediante técnicas que aseguran los estándares de desinfección establecidos por el Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud y Protección Social de conformidad con sus competencias.

**Reciclador de oficio:** [23] Es la persona natural o jurídica que se ha organizado de acuerdo con lo definido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y el Decreto 2981 de 2013 para prestar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos.

**Reciclar:** [24] Proceso por medio del cual a un residuo sólido se le recuperan su forma y utilidad original, u otras.

**Residuos de construcción y demolición:** [25] Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

**Residuo sólido:** [26] Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

21. Resolución 1164 de 2002.
22. ibídem.
23. Decreto 2981 de 2013.
24. Ley 1259 de 2008.
25. Decreto 2981 de 2013
26. Ibídem.

# 1.2 Residuos sólidos y otros líquidos

**Residuo sólido aprovechable:** [27]Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

**Residuo sólido especial:** [28]Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

**Residuo sólido ordinario:** [29]Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

**Registro ambiental de movilizadores de aceites usados:** [30]Instrumento de control mediante el cual la autoridad ambiental competente recibe del movilizador de aceites usados la información relacionada con el adecuado manejo del aceite usado, con el fin de asignarle el código que lo identifica.

**Separación en la fuente:** [31]Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

27. ibídem.
28. ibídem.
29. ibídem.
30. Resolución 1188 de 2003.
31. Decreto 2981 de 2013.

# 1.3 Emisiones Atmosféricas

**Contaminación atmosférica:** [32]Es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes, entendidos estos como fenómenos físicos o sustancias o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que solos, o en combinación, o como productos de reacción, se emiten al aire como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de estas.

**Controles al final del proceso:** [33]Son las tecnologías, métodos o técnicas que se emplean para tratar, antes de ser transmitidas al aire, las emisiones o descargas contaminantes, generadas por un proceso de producción, combustión o extracción, o por cualquiera otra actividad capaz de emitir contaminantes al aire, con el fin de mitigar, contrarrestar o anular sus efectos sobre el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana.

**Emisión de Ruido:** [34]Es la presión sonora que generada en cualesquiera condiciones, trasciende al medio ambiente o al espacio público.

**Emisión:** [35]Es la descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de estos, provenientes de una fuente fija o móvil.

**Fuente de emisión:** [36]Es toda actividad, proceso u operación, realizado por los seres humanos, o con su intervención, susceptible de emitir contaminantes al aire.

**Fuente fija:** [37]Fuente de emisión situada en un lugar determinado e inamovible, aun cuando la descarga de contaminantes se produzca en forma dispersa.

**Fuente fija puntual:** [38]Es la fuente fija que emite contaminantes al aire por ductos o chimeneas.

**Fuente fija dispersa o difusa:** [39]Es aquella en que los focos de emisión de una fuente fija se dispersan en un área, por razón del desplazamiento de la acción causante de la emisión, como en el caso de las quemas abiertas controladas en zonas rurales.

32. Título 5 del Decreto 1076 de 2015.
33. Decreto 948 de 1995.
34. Ibídem.
35. Ibídem.
36. Ibídem.
37. ibídem.
38. ibídem.

# 1.3 Emisiones Atmosféricas

**Fuente móvil:** [40]Es la fuente de emisión que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza.

**Inmisión:** [41]Transferencia de contaminantes de la atmósfera a un "receptor". Se entiende por inmisión a la acción opuesta a la emisión. Aire inmiscible es el aire respirable a nivel de la troposfera.

**Olor ofensivo:** [42]Es el olor, generado por sustancias o actividades industriales, comerciales o de servicio, que produce fastidio, aunque no cause daño a la salud humana.

**Norma de emisión:** [43]Es el valor de descarga permisible de sustancias contaminantes, establecido por la autoridad ambiental competente, con el objeto de cumplir la norma de calidad del aire.

**Norma de emisión de ruido:** [44]Es el valor máximo permisible de presión sonora, definido para una fuente, por la autoridad ambiental competente, con el objeto de cumplir la norma de ruido ambiental.

**Norma de ruido ambiental:** [45]Es el valor establecido por la autoridad ambiental competente, para mantener un nivel permisible de presión sonora, según las condiciones y características de uso del sector, de manera tal que proteja la salud y el bienestar de la población expuesta, dentro de un margen de seguridad.

**Punto de descarga:** [46]Es el ducto, chimenea, dispositivo o sitio por donde se emiten los contaminantes a la atmósfera.

**Sustancia de olor ofensivo:** [47]Es aquélla que, por sus propiedades organolépticas, composición y tiempo de exposición puede causar olores desagradables.

**Sustancias peligrosas:** [48]Son aquéllas que, aisladas o en combinación con otras, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas, pueden causar daño a la salud humana, a los recursos naturales renovables o al medio ambiente.

40. Ibídem.
41. Ibídem.
42. Ibídem.
43. Ibídem.
44. Ibídem.
45. Ibídem.
46. Ibídem.
47. Ibídem.
48. Ibídem.

# 1.4 Compras sostenibles

**Análisis del ciclo de vida (ACV) de un producto:** [49]Metodología que intenta identificar, cuantificar y caracterizar los diferentes impactos ambientales potenciales, asociados a cada una de las etapas del ciclo de vida de un producto. Básicamente, se enfoca al rediseño de productos bajo el criterio que los recursos energéticos y materias primas no son ilimitados y, normalmente, se utilizan más rápido de cómo se reemplazan o como surgen nuevas alternativas.

**Compras sostenibles en el sector público:** [50]Las compras sostenibles son aquellas que, más allá de precios, calidades, plazos, etc., toman en cuenta los impactos pasados, presentes y futuros en el medioambiente y la sociedad del bien o servicio comprado.

**Compras verdes en el sector público:** [51]Proceso mediante el cual las autoridades públicas tratan de adquirir bienes, servicios y obras con un impacto ambiental reducido durante todo su ciclo de vida; en comparación con los bienes, servicios, y obras con la misma función principal que normalmente se hubiera adquirido.

**Eco etiquetado:** [52]Regulado mediante; un instrumento económico que permite la incorporación de costos ambientales, al establecer criterios que garantizan un mejor desempeño ambiental del producto respecto de los sustitutos.

**Logística de compra:** [53]Conjunto de aspectos derivados en la gestión de la cadena de suministros del traslado de materiales desde el usuario o consumidor hacia el fabricante o hacia los puntos de recogida, para su reutilización, reciclado o eventualmente; su destrucción. Otros autores incluyen en la definición teórica de logística inversa la etapa de desmontaje o proceso de los materiales para su reutilización o eliminación, de forma respetuosa con el medioambiente.

49. ROMERO RODRIGUEZ, Blanca. El Análisis del Ciclo de Vida y la Gestión Ambiental. Boletín IIE Tendencias tecnológicas, julio-septiembre del 2003.
50. ESPAÑA. Guía de Compras Sostenibles. Proyecto ENECO IKEA. Zaragoza – España, 2010.
51. BOGOTÁ. CONCEJO DE BOGOTÁ. Acuerdo 540 (26, diciembre, 2013). "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones". Bogotá D.C. 4 p.
52. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Resolución 1555 de 2005. "Por la cual se reglamenta el uso del sello ambiental colombiano". Colombia. 2005.
53. KOKKINAKI, A. I., Dekker, R., Lee, R. and Pappis, C. (1999), "An Exploratory Study on Electronic Commerce for Reverse Logistics", Econometric Institute Report Series, EI–9951/A, Erasmus University Rotterdam, p. 1–16.

# 1.4 Compras sostenibles

**Producto sostenible:** [54]Producto o servicio que responde a las necesidades de las generaciones presentes, a la vez que protege y mejora las oportunidades de las generaciones futuras. Está enfocado hacia la gestión de todos los recursos de manera que satisfagan las necesidades económicas, sociales, estéticas y de calidad; a la vez que respeten la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica, y los sistemas de soporte de la vida.

**Producto verde:** [55]Producto que tiene un mejor desempeño ambiental a lo largo de su ciclo de vida, y que cumple con la misma función (o mejor inclusive), tiene igual calidad, y le brinda una satisfacción similar al usuario que el producto regular.

54. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland): Nuestro Futuro Común, 1987. Citado por: Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Colombia. 2011.

55. GREEN PURCHASING NETWORK. (En línea). <http://www.gpnm.org> Citado por: Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Colombia. 2011.

# 2. BENEFICIOS DE LAS COMPRAS SOSTENIBLES

## AMBIENTAL

- Reduce los impactos ambientales negativos generados en el ciclo de vida del producto como contaminación a suelos, agua, aire y sus efectos respectivos.
- Ayuda a la conservación de los recursos naturales por el uso de materias primas recicladas o, provenientes de fuentes sostenibles en el procesamiento de los bienes y servicios.
- Fomenta la cultura ambiental y la preservación del ambiente desde las entidades públicas hacía la ciudadanía en general.
- Disminución de los pasivos ambientales que se puedan generar a largo plazo.
- Ahorro presupuestario en procesos de eliminación o disposición final de materias contaminantes o peligrosas y anticipación a posibles requisitos legales en la materia.

## SOCIAL

- Mejora en la calidad de vida de la población vulnerable mediante la inclusión laboral.
- Aumenta el bienestar del usuario durante las actividades de uso de los bienes o servicios.
- Promueve el surgimiento de oportunidades laborales y el emprendimiento

# 2. BENEFICIOS DE LAS COMPRAS SOSTENIBLES

## ECONÓMICOS

- Impulsan los mercados hacia la innovación y el desarrollo de tecnologías menos contaminantes.
- Reducción en la frecuencia de compra de bienes, servicios y obras, al preferir aquellos con vida útil más prolongada o que permitan reparación.
- Promoción de mercados locales.
- Eficiencia en los procesos productivos que representan ahorros.
- El acceso a beneficios económicos y fiscales.
- Dinamización del mercado, se genera una masa crítica de productores que posicionan las buenas prácticas, así como bienes y servicios sostenibles.

## INSTITUCIONALES

- Impulsan los mercados hacia la innovación y el desarrollo de tecnologías menos contami
- Oportunidad de mejorar en aspectos de contratación pública y toma de decisiones al respecto.
- Mejora la imagen institucional del contratante al considerar aspectos ambientales en la adquisición de sus Bienes y servicios.
- Contribuye a aumentar la reputación y la imagen organizacional ante la sociedad y otras entidades.
- Motiva la colaboración y el intercambio de conocimiento entre diferentes entidades públicas y privadas.

# 2.1 Ciclo para abordar las compras sostenibles

Para la adquisición de un bien o servicio se deben tener en cuenta las diferentes etapas que se desarrollan, desde el plan de adquisiciones y las etapas precontractuales, contractuales, pos contractual, hasta el cierre del ciclo el cual puede llegar hasta la disposición final del bien o servicio.

Se toma como referencia el Ciclo de Vida propuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## Figura 1 Ciclo PHVA de las Compras Públicas Sostenibles

**Fuente: Guía Conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles – Min ambiente**

A continuación, se presenta una descripción sucinta de cada una de estas etapas, de acuerdo a lo establecido en la Guía Conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles, emitida por el Ministerio de Ambiente:

# 2.2 Planear

Para la planeación de las actividades en el establecimiento del proceso de compras sostenibles, se recomienda desarrollar los siguientes pasos:

## 2.2.1. Compromiso de la Alta Dirección:

La entidad está comprometida en adoptar los criterios de sostenibilidad en los procesos de compras y contratación con un enfoque de sostenibilidad, para lo cual se adoptarán los criterios contemplados en esta Guía para la adopción de buenas decisiones acerca de las compras.

## 2.2.2. Personal encargado de la inclusión de criterios ambientales:

Para iniciar el establecimiento del proceso de Compras sostenibles, es necesario asignar en cada una las áreas, personal técnico, con el fin de que apoye dicho proceso; el objetivo de este personal radica en la inclusión y revisión de criterios de sostenibilidad en los requerimientos de las áreas, con el fin de garantizar su inclusión en los procesos contractuales y al momento de la evaluación se realice su control.

# 2.2 Planear

## 2.2.3. Establecimiento de Políticas y lineamientos de compras sostenibles:

Se tendrán presentes los lineamientos de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, el Acuerdo 540 de 2013 y las directrices existentes en los procesos de compra de distrito; la entidad fijará mediante este instrumento su propia política, donde se incluirán, las directrices internas frente a la política de compras, y los mecanismos para el adecuado seguimiento y verificación del cumplimiento de las exigencias de sostenibilidad definidas.

## 2.2.4. Selección y priorización de bienes y/o servicios:

En la fase de selección y priorización se definirá los bienes y/o servicios sobre los cuales se iniciará el proceso de implementación de las Compras Públicas Sostenibles. Para ello, el responsable técnico de que cada área debe definir de acuerdo a las necesidades de su proceso un grupo de bienes y/o servicios, en los que se tengan en cuenta variables de selección, como por ejemplo bienes y/o servicios que generen impactos ambientales y sociales evidentes para la Entidad, capacidad de respuesta del mercado, cobertura interna de uso (transversalidad), relación de gasto respecto al presupuesto anual (planes de compra), volumen de la compra, urgencia de la contratación, influencia de la Entidad en el mercado local.

# 2.2 Planear

## 2.2.5. Criterios de la Sostenibilidad y compras sostenibles:

Para entender el objetivo de las Compras Sostenibles, es necesario considerar el concepto de "ciclo de vida" y adicionalmente tener en cuenta el cálculo de los costos y los beneficios sociales y ambientales de las ofertas presentadas a la contratación, adoptando sistemas de selección, adjudicación y ejecución que más favorecen a la comunidad, desde la triple visión (económica, social y ambiental). De acuerdo a ello, en la contratación se podrá tener en consideración criterios de índole social y ambiental para cumplir parámetros del Desarrollo Sostenible, dando efectividad con ello a las políticas públicas de protección social, laboral y ambiental.

**Figura 2 Dimensiones de las compras sostenibles**

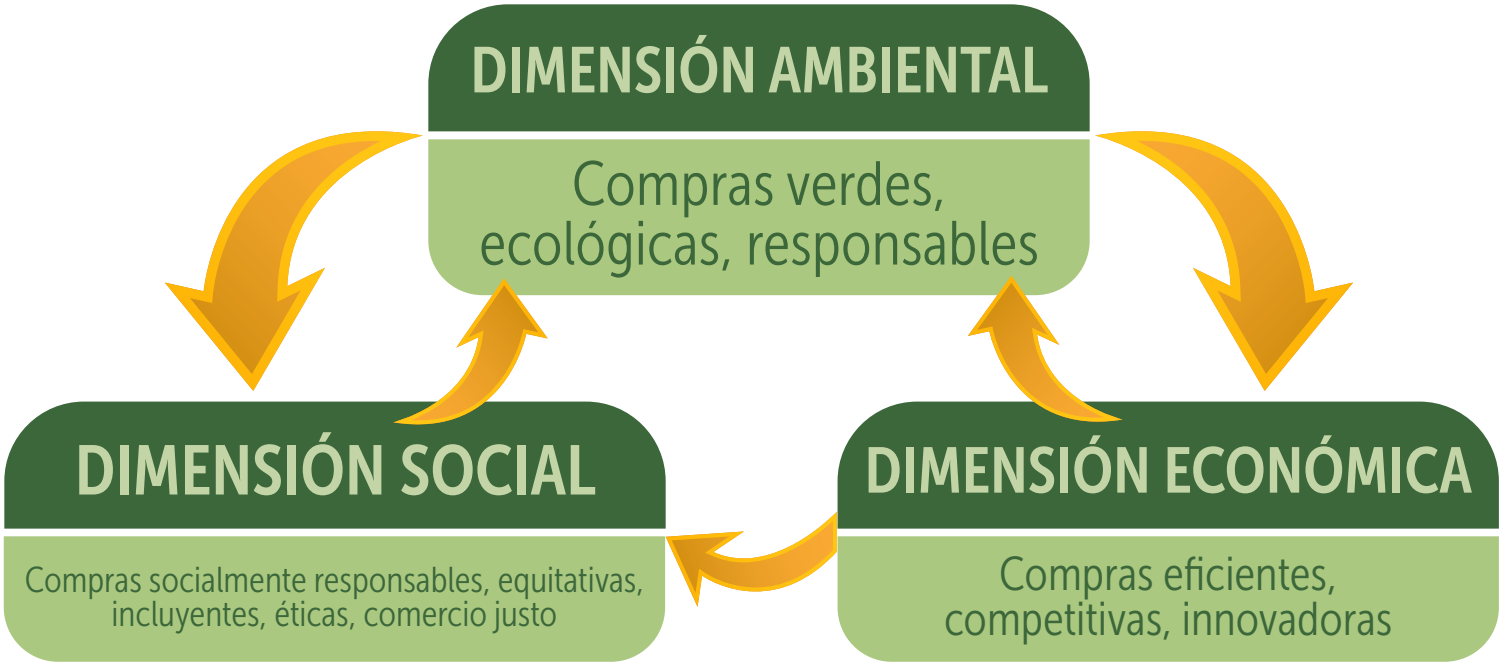


**Fuente: Guía Conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles – Min ambiente**

# 2.2 Planear

De acuerdo con esta gráfica el objetivo y el desafío de las adquisiciones sostenibles, es integrar las consideraciones ambientales y sociales en el proceso de compra, con miras a reducir las consecuencias adversas sobre la salud, las condiciones sociales y el medio ambiente, y de este modo lograr importantes economías en los costos de las organizaciones y la comunidad en general, por lo tanto se considera que las adquisiciones sostenibles, forman una parte fundamental de la dirección general hacia el Desarrollo Sostenible de los gobiernos y los organismos públicos.[56]

Debemos conocer el valor que está adquiriendo la compra sostenible, tomando como referencia dos conceptos utilizados por las organizaciones en sus procesos de decisión de compra el "enfoque de ciclo de vida" y la "cadena de suministro".
Ambos conceptos se complementan y dan mayor relevancia al contexto de la sostenibilidad puesto que integran aspectos con enfoque ambiental y social, así como con sus métodos de producción.

## 2.2.5.1. Análisis del ciclo de vida – ACV

El ACV nos permite determinar los aspectos ambientales e impactos potenciales asociados a un producto: compilando un inventario de las entradas y salidas relevantes del sistema, evaluando los impactos ambientales potenciales asociados a esas entradas y salidas, incluye el ciclo completo del producto, proceso o actividad, teniendo en cuenta las etapas de: extracción y procesado de materias primas, producción, transporte y distribución; uso, reutilización y mantenimiento, y reciclado y disposición del residuo.

56. Guía Conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles – Min ambiente.

# 2.2 Planear

## Figura 3 Análisis del ciclo de vida

**Fuente: Guía Conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles – Min ambiente**

### 2.2.5.2. Certificados, Normas y sellos (Eco etiquetas)

En el momento de evaluar el comportamiento ambiental y social de los proveedores se podrá verificar si disponen de certificaciones, sellos o etiquetas de contenido ambiental y social, ya sea como empresa o a través de sus productos. [57]

### 2.2.5.3. Criterios de sostenibilidad para bienes y servicios

La entidad incluirá los criterios a los bienes y servicios de manera gradual, para lo cual se presentan como modelos los incorporados en la tabla No.3 Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores, es de aclarar que estos criterios pueden estar sujetos a cambios o modificaciones de acuerdo a su aplicabilidad, siempre y cuando guarden relación con la sostenibilidad.

57. Ibídem.

# 2.3 Hacer

## 2.3.1 . Elaboración de estudios y documentos previos:

Una vez la entidad define los bienes y/o servicios a adquirir se comienza a determinar dentro de los estudios previos y análisis de mercado la mejor manera de ir incorporando las especificaciones o criterios de sostenibilidad, teniendo en cuenta la legislación que en materia contractual le aplica, es decir buscar la mejor manera que el proceso cumpla con las expectativas y necesidades de la entidad en materia contractual.

Al igual se debe establecer en los pliegos de condiciones y en los estudios previos, así como en el contrato, las disposiciones para la verificación y el método para la aceptación del bien y/o servicio, con el fin de que la Entidad o el interventor puedan llevar a cabo la verificación correspondiente con el proveedor.

Cabe mencionar que la entidad estableció el "MANUAL DE CONTRATACIÓN ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, el cual está orientado a que los procesos de contratación adelantados por la Secretaría Distrital de Ambiente, garanticen los objetivos del sistema de compras y contratación pública, incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo y publicidad y transparencia, tal como lo señalado en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, a través del documento No. LGEMC-01.

Para la realización de esta actividad se debe tener en cuenta lo contemplado en el procedimiento 126PA04-PR33 Estructuración de estudios previos modalidad contratación directa, en donde se establece como lineamientos o políticas de operación el Verificar que los Estudios previos contengan las políticas ambientales o criterios ambientales sostenibles que apliquen, de acuerdo con la modalidad de selección, los cuales deben estar contenidos en el Anexo 2 126PA04-PR33-F-1 Estudios Previos.

56. Guía Conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles – Min ambiente.

# 2.3 Hacer

## 2.3.2. Criterios de la Sostenibilidad y compras sostenibles:

Es necesario tener en cuenta, que en esta etapa se deben incluir las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir sin carácter restrictivo y comprenden las características que requiere la Entidad para que el bien y/o servicio cumplan los fines que tienen destinados; con ello se hace referencia a la posibilidad de incluir estas especificaciones relativas al tipo de material , exigencia de utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidad de etiquetas ecológicas, utilización de variantes, recomendaciones de los mismos niveles de calidad a los subcontratistas y penalizaciones de carácter ambiental, así como criterios sociales bien sea para la inclusión en cumplimiento del objeto contractual de población en estado de vulnerabilidad, marginadas o excluidas de la dinámica productiva, o en su defecto acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados para su cumplimiento.

## 2.3.3. Selección del contratista:

El establecimiento de criterios de selección de contratistas es un punto importante para determinar la oferta más favorable, por lo tanto, es en esta instancia y de acuerdo al estudio previo y al pliego de condiciones que la Entidad incorporará en los mecanismos de selección del contratista los criterios de sostenibilidad.

57. Ibídem.

# 2.4 Verificar

Son los interventores y los supervisores de los contratos los llamados a vigilar la correcta ejecución de los contratos, estableciendo si se están cumpliendo con eficiencia, eficacia y efectividad las actividades pactadas entre las partes o si, por el contrario, se presentan dificultades que obstaculicen el cumplimiento a cabalidad del contrato, detectando las desviaciones y aplicando o recomendando los correctivos o las acciones pertinentes.

El supervisor o quien delegue se encargará de la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los criterios ambientales incluidos desde los estudios previos hasta el contrato.

## 2.4.1. Ejecución contractual

La etapa de ejecución contractual, es la instancia en la cual la Entidad puede determinar el grado de cumplimiento por parte del contratista de los criterios de sostenibilidad.

De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones y en los estudios previos, así como en el contrato, se realiza la verificación de los criterios establecidos y el método para la aceptación del bien y/o servicio, con el fin de que la Entidad o el interventor puedan llevar a cabo la verificación correspondiente con el proveedor, no obstante, las obligaciones post contractuales establecidas en el contrato sobre la utilización o disposición final de los elementos posteriores a su uso.

# 2.5 Actuar

El mejoramiento continuo dentro del proceso de implementación de las Compras Públicas Sostenibles, es fundamental para cumplir con los objetivos plasmados en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, esto se debe a que en la implementación y establecimiento de criterios de sostenibilidad en las adquisiciones de bienes y/o servicios se puede ir generando un cambio gradual por parte del mercado nacional y local.

# 3. MARCO LEGAL APLICADO A LAS COMPRAS SOSTENIBLES

Desde la óptica de la prevención, la normatividad y la regulación son herramientas de apoyo fundamentales para favorecer los procesos acelerados de trasformación, que permiten alcanzar los estándares ambientales deseados. Para lograr esta trasformación es necesario generar señales claras desde las autoridades distritales hacia los sectores productivos y la sociedad en general, de forma tal que su gestión y comportamiento se ajuste de manera armónica el desarrollo sostenible de la ciudad. [58]

A continuación se relaciona la normativa aplicable a las compras sostenibles:

**Tabla 1 Marco Legal aplicado a las compras sostenibles**

| NORMA | BASE LEGAL |
|---|---|
| Ley 80 de 1993 | Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. |
| Ley 816 de 2003 | Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública, reglamentada por el Decreto nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012 |
| Ley 1150 de 2007 | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. |
| Decreto 482 de 2003 | Por el cual se adopta la Política de Producción Sostenible para Bogotá. |
| Decreto 4170 de 2011 | Por el cual se crea la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura. |
| Decreto 1082 de 2015 | Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. |
| Resolución 1555 de 2005 | Por la cual se reglamenta el uso del sello ambiental colombiano. |

58. Política de producción sostenible para el Distrito Capital 2003.

# 3. MARCO LEGAL APLICADO A LAS COMPRAS SOSTENIBLES

| NORMA | BASE LEGAL |
|---|---|
| Resolución 1295 de 2006 | Por la cual se crea el Comité Interno del Sello Ambiental Colombiano y se adopta su reglamento operativo. |
| Circulares externas 9, 10, 16 | Agencia Nacional de Contratación Pública. |
| Acuerdo 540 de 2013 | Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones. |
| Programas | Programa Distrital de Compras Verdes. |
| | Programa Nacional de Biocomercio Sostenible. |
| Políticas | Política Nacional de Producción Más Limpia. |
| | Política de Producción Sostenible para Bogotá, D.C. - Decreto 482 de 2003. |
| | Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá - decreto 566 de 2014. |
| Planes | Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes. |
| | Plan Nacional de Negocios Verdes. |
| | Plan de Acción Nacional de Compras Públicas (2016- 2020). |

# 4. TIPOLOGÍAS CONTRACTUALES PROVEEDORES DE LA SDA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 109 de 2009 la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA- ofrece diferentes productos y servicios, lo que conlleva a tener la necesidad de contar con personal, infraestructura e insumos para lograr el objeto establecido en el mencionado Decreto. Para lograr esto es necesario desarrollar procesos de contratación de acuerdo con las tipologías establecidas en el artículo 32 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, los cuales se enuncian a continuación.

**Contrato de obra:** Los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

**Contrato de Consultoría:** Los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

**Contrato de prestación de servicios:** Los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

# 4. TIPOLOGÍAS CONTRACTUALES PROVEEDORES DE LA SDA

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

**Contrato de Suministro:** "En los contratos de suministro, se observa la incorporación de criterios ambientales, no solo en la prestación de servicio sino también en el uso y disposición que tienen los productos relacionados con la actividad, es así como en estos deben establecerse en forma general obligaciones específicas para la capacitación del personal determinado para el cumplimiento de la labor, así como las obligaciones relacionadas con la posible recolección y disposición final de los residuos que se puedan presentar en el cumplimiento del objeto contractual." (Compras públicas sustentables; código G-116101-01 versión 2.0- Secretaria de Gobierno).

Teniendo en cuenta la dinámica de la entidad y para mayor facilidad de los usuarios de esta guía, se realiza la clasificación de bienes y servicios de acuerdo a la actividad, producto o servicio que se requiera.

## Tabla 2 Bienes y servicios requeridos en la SDA

| Clasificación de Bienes y servicios adquiridos en la SDA | |
|---|---|
| **Bien/Servicio** | **Especialidad / suministro** |
| Equipos | • Equipos de monitoreo<br>• Insumos y equipos agrícolas, pecuarios y forestales.<br>• Taladros, pulidoras, motobombas,<br>• Sistemas de aire acondicionado.<br>• Equipos de cafetería (nevera, horno microondas, cafeteras etc.)<br>• Insumos de impresoras, fotocopiadoras, escáneres y fax<br>• Teléfonos celulares y radios de comunicación |

## (Continuación) Tabla 2 Bienes y servicios requeridos en la SDA

| Clasificación de Bienes y servicios adquiridos en la SDA | |
|---|---|
| **Bien/Servicio** | **Especialidad / suministro** |
| Materiales | • Elementos de ferretería y materiales de construcción.<br>• Estatuillas, placas conmemorativas y trofeos entre otros.<br>• Herramientas de comunicación visual (Cartillas, pendones, folletos etc.).<br>• Repuestos necesarios para los equipos de monitoreo.<br>• Contenedores, cilindros de gases para seguimiento y control. (Hidrocarburos, CO, CO2, SO2, NO2 etc.).<br>• Insumos para aseo.<br>• Insumos para cafetería.<br>• Material de archivo (cajas y carpetas).<br>• Elementos de oficina y papelería, para las diferentes dependencias.<br>• Material eléctrico (bombillas) para el mantenimiento de luminarias.<br>• Adquirir elementos de protección personal, seguridad industrial, ergonómicos de oficina y atención de emergencias.<br>• Adquirir materiales e insumos de construcción para las reparaciones y mejoras locativas de los bienes inmuebles pertenecientes a la Secretaria Distrital de Ambiente.<br>• Dotación del personal (Elementos de protección personal, seguridad industrial, prendas de identificación institucional, confort postural para los puestos de trabajo etc.).<br>• Suministro de papelería, útiles de oficina e insumos de impresoras, multifuncionales y fax (Tóners, tintas y cintas de impresión). |

# 4. TIPOLOGÍAS CONTRACTUALES PROVEEDORES DE LA SDA

## (Continuación) Tabla 2 Bienes y servicios requeridos en la SDA

| Clasificación de Bienes y servicios adquiridos en la SDA | |
|---|---|
| **Bien/Servicio** | **Especialidad / suministro** |
| Repuestos | • Llantas para los vehículos.<br>• Filtros para vehículos. |
| Obras | • Obras Civiles<br>• Obras Mecánicas y de restauración<br>• Obras Eléctricas y Electrónicas. |
| Servicios | • Prestación de servicios para prueba y operación de los equipos de la red de monitoreo.<br>• Administración y manejo de los equipos audiovisuales y de sonido.<br>• Evaluar, controlar y hacer seguimiento a los equipos de medición de emisiones vehiculares de los equipos de los centros de diagnóstico automotor.<br>• Servicio de soporte técnico mantenimiento preventivo y correctivo incluida bolsa de repuestos para los equipos de cómputo servidores y periféricos de la red de área local (LAN)<br>• Suministro de combustibles (gasolina corriente, diésel corriente, gas natural vehicular para el parque automotor y maquinaria utilizada).<br>• Transporte público terrestre automotor especial de pasajeros y de carga.<br>• Mantenimiento preventivo correctivo y suministro de consumibles repuestos para los equipos de medición utilizados en el control a fuentes móviles.<br>• Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Secretaria Distrital de Ambiente.<br>• Servicios profesionales que garanticen la atención de los aspectos de planeación, presupuestales, financieros, administrativos, contractuales de apoyo jurídico entre otros.<br>• Adquisición de los alimentos y refrigerios que se requieran en las diferentes actividades de la SDA. |

# 4. TIPOLOGÍAS CONTRACTUALES PROVEEDORES DE LA SDA

## (Continuación) Tabla 2 Bienes y servicios requeridos en la SDA

| Clasificación de Bienes y servicios adquiridos en la SDA | |
|---|---|
| **Bien/Servicio** | **Especialidad / suministro** |
| Servicios | • Lavado de vehículos.<br>• Arriendo equipos telefónicos.<br>• Arriendo de bodegas y locales.<br>• Alquiler de equipos de computo.<br>• Servicio de mensajería.<br>• Servicio de mantenimiento de la planta eléctrica de emergencia.<br>• Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes administrativas y espacios administrados por la Secretaria Distrital de Ambiente.<br>• Servicio de vigilancia.<br>• Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas eléctricas, el sistema hidráulico y los tanques de almacenamiento.<br>• Mantenimiento ascensores.<br>• Mantenimiento preventivo y correctivo de la sede y Mantenimiento Hidrosanitarios.<br>• Mantenimiento, adecuación e impermeabilización de los jardines y terrazas de la sede administrativa de la Secretaria Distrital de Ambiente.<br>• Realizar el mantenimiento, recarga y adquisición de los extintores.<br>• Servicio Integral de Fotocopiado.<br>• Suministro de insumos para realizar piezas impresas editoriales divulgativas y la adquisición de material de comunicación institucional y de merchandising. |

NOTA: Cabe aclarar que los elementos mencionados anteriormente son enunciativos más no restrictivos y dentro de esta clasificación pueden existir más elementos.

# 5. CRITERIOS, DOCUMENTOS Y PERMISOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA CONTRATACION DE LA SDA

En cuanto a la contratación sostenible enunciada anteriormente, se presenta a continuación algunos aspectos relevantes a tener en cuenta cuando se elaboren los Estudios o documentos Previos para la contratación en la SDA, conforme a las necesidades para el logro de sus objetivos misionales.

Se establecen algunos criterios técnicos para los contratos de la Entidad con un grado de incidencia ambiental, ya sea porque los proveedores en el ejercicio de su actividad pueden generar impactos sobre el ambiente o los bienes adquiridos inciden sobre este al final de su vida útil. Esto con la finalidad de que el servidor público funcionario o contratista encargado de elaborar los estudios previos y/o contrato, cuente con los elementos de juicio esenciales que en materia ambiental debe observar.

Con base en la normatividad vigente se han identificado los siguientes aspectos a tener en cuenta para una contratación sustentable y así dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental.

## 5.1. Manejo de Residuos

Es necesario solicitar los documentos que exigen las normas que en materia de gestión de residuos sólidos, líquidos o gaseosos deben obtener (permisos, licencias, registros, etc.). Así mismo, tener presente que el Gestor autorizado para la gestión de residuos peligrosos debe contar con Licencia Ambiental, la cual deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto obra o actividad, otorgada por la Autoridad Ambiental competente, esta licencia es exigible para hacer la entrega de los residuos peligrosos.

# 5.1 Manejo de Residuos

## 5.1.1. Residuos sólidos:

**Gestor de residuos peligrosos:** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente (Ley 1252 de 2008).

Si el proveedor genera residuos peligrosos deberá:

• Contar con inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o desechos Peligrosos.
• Presentar un documento que garantice la gestión adecuada de los residuos que genere. (Planes de gestión de residuos).
• Presentar el contrato, licencia, certificados o permisos para los servicios de:

- Transporte o movilización de los residuos peligrosos.
- Almacenamiento, aprovechamiento, recuperación y/o tratamiento de los residuos peligrosos. (ej. aceites usados)
- Disposición final de los residuos peligrosos. (ej. incineración)
- Escombreras autorizadas.

Las empresas avaladas para el manejo de residuos peligrosos se pueden consultar en la página Web de la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA- y en las páginas web de las diferentes Autoridades Ambientales:

SDA: **www.ambientebogota.gov.co** en el link ambiente por temas, luego en el link residuos y por último en link empresas autorizadas para el manejo de residuos peligrosos en el Distrito Capital, o en la siguiente dirección http://www.ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=80e70158-390b-48d9-b580-7b82660e64cf&groupId=10157

# 5.1 Manejo de Residuos

## 5.1.2. Residuos líquidos:

Si el proveedor genera residuos líquidos deberá:

• Contar con el registro de vertimientos o
• Presentar el permiso de vertimientos.
• Si cuenta con el permiso de vertimientos tenga presente que este permiso puede estar dado por un periodo determinado de años, caso en el cual se deberá verificar que el termino no se encuentre vencido.
• Presentar el concepto higiénico sanitario de la autoridad Sanitaria Competente (Lavado de tanques, Fumigación).

## 5.1.3. Aceites Usados:

Si el proveedor genera, almacena, transporta o dispone aceites usados deberá contar con:

• Inscripción como Acopiador Primario de Aceites Usados.
• Registro Ambiental para la Movilización de Aceites Usados.
• Permiso para la movilización de aceites usados.
• Licencia ambiental para el aprovechamiento, almacenamiento, o disposición final.

## 5.1.4. Emisiones atmosféricas

Contemplar aspectos a saber:

• Permiso de Emisión para Fuentes Fijas.
• Certificación en materia de revisión de gases para vehículos por un CDA certificado por la autoridad Ambiental.

## 5.1.5. Aprovechamiento de la madera:

**Empresas de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados:** Son aquellas que tienen como propósito la obtención de productos mediante diferentes procesos o grados de elaboración y mayor valor agregado tales como molduras, parquet, listones, puertas, muebles, tableros aglomerados y contrachapados, pulpas, papeles y cartones y otros afines (Decreto 1791 de 1196 Art 63).

Si es una empresa que aprovecha la madera para la fabricación de muebles deberá:

• Presentar el Acta de registro del libro de operaciones vigente de la autoridad competente.
(Con vigencia no superior a tres meses).

Si es una empresa que vende muebles ya fabricados deberá:
• Presentar la certificación de registro de cumplimiento por parte de la empresa que fabricó los muebles.

# 6. CLÁUSULAS DE SOSTENIBILIDAD A CONSIDERAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los aspectos técnicos ambientales que se presentan y describen en esta guía, son indicaciones que se dan de acuerdo a lo que contempla la normatividad y lineamentos de las Autoridades Ambientales, para ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar los pliegos de condiciones, estudios previos y contratos, por parte de los profesionales técnicos responsables de cada una de las dependencias de la entidad quienes deberán incluirlas, evaluar su pertinencia y el supervisor del contrato velará por su cumplimiento.

No obstante, es importante aclarar que la norma es un criterio que se hace exigible en todo momento, los criterios de sostenibilidad pretender ir más allá, de tal manera que el incluir una cláusula de sostenibilidad no corresponde a la mera exigencia legal, sino es el valor ambiental y social agregado, mediante la utilización eficiente de los recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida, considerando estándares de calidad en sus procesos de producción y suministro.
Por lo tanto, se aclara que la información que a continuación se presenta constituye una herramienta de apoyo a cada uno de los funcionarios y contratistas que tienen bajo su responsabilidad la elaboración de pliegos de condición, estudios previos o contratos, cuyo objetivo primordial es, dar a conocer las características y problemáticas ambientales generales, algunos criterios que en materia ambiental se deben identificar y así determinar cuáles podrían ser las cláusulas que deben contemplarse, para que las actividades que los proveedores de bienes y/o servicios desarrollen, generen un menor impacto ambiental, buscando con esto, la incorporación de los criterios ambientales en la contratación y la mejora en la gestión ambiental de la Entidad. De otra parte, es importante tener en cuenta todo lo establecido en el Manual de Contratación, el cual se puede consultar en el aplicativo ISOLUCIÖN.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el siguiente cuadro presenta algunos ejemplos de cláusulas ambientales las cuales están basadas en la documentación consultada.

## Tabla 3 Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA.

| Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Clasificación /Proveedores | Especialidad / Suministro | Modelo Cláusula ambiental | | Medio de Verificación |
| | | Cumplimiento normativo | Sostenibilidad | |
| EQUIPOS | Equipos de monitoreo | Cumplir con todas las Leyes de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional aplicables durante el trasporte y entrega de los equipos. | El contratista deberá tomar las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega de (los) producto (s).<br><br>Deberá hacer la gestión de los residuos peligrosos resultantes de la actividad de acuerdo con la normatividad aplicable,<br><br>En las áreas de trabajo durante sus operaciones hacer un manejo adecuado de los residuos que se puedan generar. | Certificados de revisión técnico-mecánica de los vehículos trasportadores del bien o servicio.<br><br>Certificado del gestor autorizado del aprovechamiento, almacenamiento y/o disposición final de los residuos generados por el mantenimiento de los vehículos utilizados para el suministro del bien o servicio.<br><br>Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, o documento que aplique de acuerdo con su actividad de los gestores autorizados para la gestión de residuos. |
| | Equipos agrícolas y forestales. | Cumplir con todas las Leyes ambientales de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional aplicables. | El contratista deberá tomar las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega de (los) producto (s).<br><br>Deberá hacer la gestión de los residuos peligrosos resultantes de la actividad de acuerdo a la normatividad aplicable.<br><br>En las áreas de trabajo durante sus operaciones hacer un manejo adecuado de los residuos que se puedan generar. | Certificados vigentes de revisión técnico-mecánica de los vehículos trasportadores del bien o servicio.<br><br>Certificados vigentes del gestor autorizado del aprovechamiento, almacenamiento y/o disposición final de los residuos generados por el mantenimiento de los vehículos utilizados para el suministro del bien o servicio.<br><br>Formato de entrega de residuos según su clasificación. |
| | Taladros, pulidoras, motobombas, extractores de olores, partes y equipos de del sistema de aire acondicionado. | Cumplir con todas las Leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial y de salud ocupacional aplicables. | El contratista deberá tomar las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega de (los) producto (s).<br><br>El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar. | A la entrega de los productos deberá suministrar las fichas técnicas de todos los productos suministrados.<br><br>Certificados de revisión técnico-mecánica de los vehículos trasportadores del bien o servicio.<br><br>Certificados vigentes del gestor autorizado del aprovechamiento, almacenamiento y/o disposición final de los residuos generados.<br><br>Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, o documento que aplique de acuerdo con su actividad de los gestores autorizados para la gestión de residuos. |

# Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA

| Clasificación /Proveedores | Especialidad / Suministro | Modelo Cláusula ambiental | | Medio de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumplimiento normativo | Sostenibilidad | |
| EQUIPOS | Adquisición de impresoras, equipos de cómputo. | El contratista deberá cumplir con los requerimientos de la legislación ambiental que le apliquen. | Requerimientos de eficiencia energética, encendido, hibernación y apagado. El equipo cumple con norma técnica de bajo consumo energético.<br><br>El equipo de impresión debe cumplir con el mayor rendimiento de hojas por tóner, comparados con su categoría; así como el número de imágenes por minuto que puede producir.<br><br>El equipo de impresión deberá imprimir en doble faz de manera automática, contar con dispositivos de control de uso, como identificación de usuarios con clave.<br><br>El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos.<br><br>El contratista deberá realizar la disposición final de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos "RAEES" que se generen, para lo cual deberá contar con un gestor autorizado por autoridad ambiental competente y/o estar inscrito en un programa pos consumo. | Ficha técnica del producto<br><br>Declaración del fabricante<br><br>Certificado de aprovechamiento, almacenamiento y /o disposición final. |
| | Equipos de cafetería (nevera, horno microondas, cafeteras etc.) | El contratista deberá cumplir con todas las Leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. | Al adquirir electrodomésticos y aparatos eléctricos se debe seleccionar los que ofrezcan menor consumo de energía, para lo cual es necesario que aporten el certificado de eficiencia energética correspondiente.<br><br>El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la entidad, el suelo o los cuerpos de agua existentes.<br><br>El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar. | El certificado de eficiencia energética o certificado energético correspondiente.<br><br>Ficha técnica de los equipos.<br><br>Certificado de aprovechamiento, almacenamiento y /o disposición final.<br><br>Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, o documento que aplique de acuerdo a su actividad. |

# Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA

| Clasificación /Proveedores | Especialidad / Suministro | Modelo Cláusula ambiental | | Medio de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumplimiento normativo | Sostenibilidad | |
| EQUIPOS | Teléfonos celulares y radios de comunicación, escáneres y fax. | El contratista deberá cumplir con todas las Leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. | El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos.<br><br>Al adquirir aparatos eléctricos se debe seleccionar los que ofrezcan menor consumo de energía, para lo cual es necesario que aporten el certificado de eficiencia energética correspondiente.<br><br>El contratista deberá realizar la disposición final de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos "RAEES" que se generen, para lo cual deberá contar con un gestor autorizado por autoridad ambiental competente y/o estar inscrito en un programa pos consumo. Así mismo deberá entregar el certificado de disposición final de estos residuos. | Certificado de aprovechamiento, almacenamiento y /o disposición final.<br><br>El certificado de eficiencia energética, o certificado energético correspon-diente.<br><br>Ejemplo: Sello Energy Star según equipo<br><br>Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, o documento que aplique de acuerdo a su actividad.<br><br>Certificado de aprovechamiento, almacenamiento y /o disposición final. |
| MATERIALES | Elementos de ferretería y materiales de construcción. (cemento, pinturas, sustancias químicas entre otros) | El contratista deberá cumplir con todas las Leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.<br><br>Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.<br><br>Dar cumplimiento a la Ley 373 de 1997 y la NTC 920. | Será responsabilidad del contratista brindar materias primas e insumos de calidad al igual que dar la garantía en tiempo por los elementos ofrecidos y por la reposición o reemplazo en caso de defectos de fabricación.<br><br>El contratista velará porque sus productos tengan un óptimo proceso de fabricación y porque este proceso no impacte en mayor medida los recursos, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades.<br><br>Se debe priorizar la compra de dispositivos ahorradores de agua y de energía, para lo cual deben adjuntar la ficha técnica correspondiente.<br><br>El contratista deberá ofrecer productos de tecnología actualizados, vigentes que presenten mayor ventaja respecto a otras tecnologías del mercado.<br><br>El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. | Entrega de Fichas técnicas de los elementos así como las hojas de seguridad de acuerdo al producto que suministra.<br><br>A la entrega de los productos deberá suministrar las fichas técnicas, así como las hojas y fichas de 6r<br><br>Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, o documento que aplique de acuerdo a su actividad. |

# Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA

| Clasificación /Proveedores | Especialidad / Suministro | Modelo Cláusula ambiental | | Medio de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumplimiento normativo | Sostenibilidad | |
| MATERIALES | Insumos agrícolas y forestales. | El contratista deberá cumplir con todas las Leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. | El contratista se compromete a utilizar sustancias autorizadas por la autoridad competente que puedan emplearse para la siembra y mantenimiento de las plantaciones, al igual que los productos a utilizar garanticen un bajo impacto ambiental.<br><br>Deberá realizar la gestión de los residuos peligrosos resultantes de la actividad de acuerdo a la normatividad aplicable. | A la entrega de los productos deberá suministrar las hojas y fichas de seguridad de todos los productos y de acuerdo lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos<br><br>Certificado de aprovechamiento, almacenamiento y /o disposición final.<br><br>Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, o documento que aplique de acuerdo a su actividad. |
| | Herramientas de comunicación visual (Cartillas, pendones, folletos etc.). | El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final y hacer entrega del certificado de disposición final correspondiente, emitido por gestor debidamente autorizado por Autoridad Ambiental competente.<br><br>El contratista deberá cumplir con los requerimientos de la legislación ambiental que le apliquen. | El papel utilizado preferiblemente debe haber sido fabricado utilizando un porcentaje de fibras no maderables (subproductos vegetales, papel reciclado) o la fibra de madera para la producción de pulpa que proceda de fuentes forestales sostenibles, adjuntar certificación del fabricante.<br><br>Existiendo una alternativa de sustitución (y si las especificaciones del producto lo permiten) el fabricante debe ofrecer productos impresos con tintas 100% basadas en agua (o con concentraciones del solvente de máximo 10% del peso total de la fórmula), tintas de secado UV o tintas con base en materiales minerales o aceites vegetales. Adjuntar ficha técnica de las tintas empleadas.<br><br>En lo posible preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado, se debe suministrar la auto declaración con base en la NTC14021.<br><br>El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. | Suministrar la auto declaración con base en la NTC14021<br><br>Certificado de aprovechamiento, almacenamiento y /o disposición final.<br><br>Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, o documento que aplique de acuerdo a su actividad.<br><br>Ficha técnica de las tintas empleadas. |
| | Contenedores, cilindros de gases para seguimiento y control. (Hidrocarburos, CO, CO2, SO2, NO2 etc). | El contratista deberá cumplir con los requerimientos de la legislación ambiental que le apliquen.<br><br>El contratista deberá dar cumplimiento a la norma ISO17025. | El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, relacionados con el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final. | Hacer entrega del certificado de disposición final correspondiente, emitido por gestor debidamente autorizado por Autoridad Ambiental competente.<br><br>Hacer entrega de hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de las mezclas de los gases de acuerdo lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. |

# Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA

| Clasificación /Proveedores | Especialidad / Suministro | Modelo Cláusula ambiental | | Medio de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumplimiento normativo | Sostenibilidad | |
| MATERIALES | Insumos para aseo. | El contratista deberá cumplir con los requerimientos de la legislación ambiental que le apliquen.<br><br>El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. | El contratista deberá suministrar productos que garanticen bajo impacto ambiental (Detergentes y jabones mínimo deben tener un 60% de biodegrabilidad) NTC 5131.<br><br>El contratista se compromete a entregar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente. (Cajas de cartón etc.)<br><br>El contratista debe brindar capacitación sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza.<br><br>El contratista deberá ofrecer productos que permitan reducir la generación de residuos, productos recargables, reutilizables, de larga duración y fácilmente reparables. | Deberá suministrar las hojas y fichas técnicas de seguridad de todos los productos de acuerdo con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.<br><br>Hacer entrega del certificado de disposición final o aprovechamiento correspondiente.<br><br>Aportar declaración del beneficio ambiental.<br><br>Actas de capacitación. |
| | Insumos para cafetería. | Presentará el respectivo concepto de la autoridad ambiental o sanitaria para prestar el servicio de suministro de alimentos. | El contratista se compromete a entregar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente. (Vasos de cartón, cajas de cartón etc.). | Concepto de la autoridad ambiental o sanitaria para prestar el servicio de suministro de alimentos. |
| | Material de archivo (cajas y carpetas) | El contratista deberá cumplir con los requerimientos de la legislación ambiental que le apliquen. | El contratista deberá suministrar productos que garanticen bajo impacto ambiental.<br><br>En el evento que el material de archivo contenga impresos, el fabricante debe utilizar insumos colorantes, pigmentos o tintas que no contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente y no liberen aminas.<br><br>Suministrar empaques y embalajes que contengan algún porcentaje de material reciclado o que tengan un uso reducido de materiales, aportar declaración del beneficio ambiental. | Aportar declaración del beneficio ambiental.<br><br>Hacer entrega del certificado de disposición final o aprovechamiento correspondiente. |

# Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA

| Clasificación /Proveedores | Especialidad / Suministro | Modelo Cláusula ambiental | | Medio de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumplimiento normativo | Sostenibilidad | |
| MATERIALES | Elementos de oficina y papelería, para las diferentes dependencias. | El contratista deberá cumplir con los requerimientos de la legislación ambiental que le apliquen. | El contratista se compromete a entregar los insumos de papelería de acuerdo con las especificaciones establecidas en el contrato, velando por que los materiales adquiridos cuenten con un porcentaje de papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles, y libre de cloro elemental.<br><br>Los insumos de papelería para impresión deben ser fabricados con residuos agroindustriales, o de madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo con la NTC 6019 de 2015<br><br>Los bolígrafos deben ser de plástico reciclado y/o de cartón reciclado o de algodón de maíz.<br><br>Así mimos los embalajes de estos productos deberán ser potencialmente aprovechables.<br><br>Los elementos de oficina y papelería deben contar con características ecológicas, no toxico y de secado rápido, para no generar olores molestos en las instalaciones.<br><br>El embalaje debe estar fabricado con materiales reciclables y fácilmente separables (papel/cartón, polietileno, polipropileno)<br><br>El contratista deberá realizar una adecuada gestión de los embalajes generados en el suministro y colocación del mobiliario. | Certificación o declaración del fabricante.<br><br>Hacer entrega del certificado de disposición final o aprovechamiento correspondiente.<br><br>Aportar declaración del beneficio ambiental. |
| | Dotación del personal (Elementos de protección personal, seguridad industrial, prendas de identificación institucional, confort postural para los puestos de trabajo etc.). | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable. | El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente. (Cajas de cartón etc.) | Hacer entrega del certificado de disposición final o aprovechamiento correspondiente.<br><br>Deberá suministrar las hojas y fichas técnicas de seguridad de todos los productos. |

# Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA

| Clasificación /Proveedores | Especialidad / Suministro | Modelo Cláusula ambiental | | Medio de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumplimiento normativo | Sostenibilidad | |
| MATERIALES | Insumos para impresión (Tóners y cintas de impresión). | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable. | Adquirir tóner que ofrezcan un mayor rendimiento y que ofrezcan tecnologías sostenibles en su fabricación.<br>El proveedor se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere.<br>Pertenecer a un programa de devolución pos consumo aprobada por Autoridad Ambiental competente, debe aportar la certificación correspondiente. | Deberá suministrar las hojas y fichas técnicas de seguridad de todos los productos.<br>Aportar declaración del beneficio ambiental. (certificado, sello verde)<br><br>Hacer entrega del certificado de disposición final correspondiente, emitido por gestor debidamente autorizado por Autoridad Ambiental competente. |
| | Llantas para los vehículos. | El proveedor debe dar cumplimiento al Decreto 442 de 2015, entregar a gestor autorizado las llantas usadas generadas en el mantenimiento automotor de la SDA hacer entrega de los certificados de gestión de llantas.<br><br>El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.<br><br>Garantizar el cumplimiento de la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones 481 de 2009 y 230 de 2010, modificadas por la Resolución 2899 de 2011 o aquellas que las deroguen, sustituyan o modifiquen. | Adquirir llantas ecoeficientes, las cuales deben reducir el consumo de combustible, las emisiones, el consumo de combustible, las emisiones, el ruido y otorgar un kilometraje mayor frente a llantas de la misma categoría.<br><br>Preferir llantas con un contenido de caucho reciclado más alto, siempre y cuando no afecte la calidad del producto. (Máxima cantidad aplicable).<br><br>Preferir la técnica de aprovechamiento energético como la disposición final adecuada para la llanta.<br><br>Deberá realizar reencauche de las llantas una vez como mínimo de las llantas rin 15" en adelante que técnicamente permitan este procedimiento.<br><br>El proveedor debe estar vinculado un programa pos consumo para las llantas usadas. | Hacer entrega de los certificados de gestión de llantas.<br><br>En el evento de hacer entrega de las llantas usadas a gestor y/o acopiador de llantas este deberá estar registrado ante la Autoridad Ambiental competente, para lo cual deberá presentar el número de identificación de registro correspondiente.<br><br>Certificación reencauche de llantas. |
| | Filtros para vehículos. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable. | El contratista deberá realizar la disposición final de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos "RAEES" que se generen, para lo cual deberá contar con un gestor autorizado por autoridad ambiental competente y/o estar inscrito en un programa pos consumo.<br><br>El proveedor debe estar vinculado a un programa pos consumo, o hacer entrega a un gestor autorizado por autoridad ambiental competente, tanto para el transporte como para su disposición final. | Hacer entrega del certificado de disposición final correspondiente, emitido por gestor debidamente autorizado por Autoridad Ambiental competente.<br><br>Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, o documento que aplique de acuerdo a su actividad. |

# Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA

| Clasificación /Proveedores | Especialidad / Suministro | Modelo Cláusula ambiental | | Medio de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumplimiento normativo | Sostenibilidad | |
| REPUESTOS | Obras Civiles. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.<br><br>Realizará el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos que garanticen la gestión para el manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos que genere la obra, así como los permisos especiales tales como, concesión de agua, registro de vallas entre otros.<br><br>Durante el desarrollo del proyecto el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga. | Realizar la disposición adecuada de los residuos (escombros) que genere la obra mediante gestores (escombreras) debidamente autorizados por autoridad ambiental.<br><br>Los materiales pétreos utilizados en la obra deben provenir de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente para lo cual deberán aportar la documentación correspondiente. | Hacer entrega de las autorizaciones y certificados de la gestión realizada donde se indique las cantidades y fechas de generación de estos residuos, con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente.<br><br>Autorización ambiental para la extracción o aprovechamiento del material pétreo. |
| | Prueba y operación de los equipos de la red de monitoreo. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.<br><br>Deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la directiva 005 de 2017 o norma que la modifique o sustituya y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos (126PA04-PR28), y lo que se contemple en el Plan de gestión de residuos de la entidad. | El contratista deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía y buen manejo de los residuos que se generen.<br><br>Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias en las áreas de trabajo con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal).<br><br>El proveedor se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere. | Certificación de la actividad realizada.<br><br>Hacer entrega del certificado de disposición final correspondiente, emitido por gestor debidamente autorizado por Autoridad Ambiental competente. |

# Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA

| Clasificación /Proveedores | Especialidad / Suministro | Modelo Cláusula ambiental | | Medio de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumplimiento normativo | Sostenibilidad | |
| SERVICIOS | Evaluar, controlar y hacer seguimiento a los equipos de medición de emisiones vehiculares de los equipos de los Centros de Diagnóstico Automotor. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.<br><br>Deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la directiva 005 de 2017 o norma que la modifique o sustituya y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos (126PA04-PR28), y lo que se contemple en el Plan de gestión de residuos de la entidad. | Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias en las áreas de trabajo con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal).<br>El proveedor se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere. | Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, o documento que aplique de acuerdo a su actividad.<br><br>Hacer entrega del certificado de disposición final correspondiente, emitido por gestor debidamente autorizado por Autoridad Ambiental competente. |
| | Realizar el soporte técnico, mantenimiento preventivo y/o correctivo para todos los equipos de cómputo y periféricos y soporte técnico y mantenimiento preventivo de los equipos activos de la red de área local (LAN) de la SDA. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.<br><br>Deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la directiva 005 de 2017 o norma que la modifique o sustituya y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos (126PA04-PR28), y lo que se contemple en el Plan de gestión de residuos de la entidad. | Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias en las áreas de trabajo con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal).<br><br>El contratista deberá realizar la disposición final de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos "RAEES" que se generen, para lo cual deberá contar con un gestor autorizado por autoridad ambiental competente y/o estar inscrito en un programa pos consumo. | Hacer entrega del certificado de disposición final correspondiente, emitido por gestor debidamente autorizado por Autoridad Ambiental competente.<br><br>Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, o documento que aplique de acuerdo a su actividad. |
| | Suministro de combustibles (gasolina corriente, diésel corriente, gas natural vehicular para el parque automotor y maquinaria utilizada). | Dar cumplimiento a las normas técnicas y ambientales para estaciones de servicios dictadas por la Resolución 1170 de 1997, el Decreto 1521 de 1998, la Resolución 1188 de 2003, el Decreto 4741 de 2005 compilado en el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 8-0582 de 1996 y el Decreto 1605 de 2005 y demás normas vigentes expedidas por las autoridades ambientales competentes.<br><br>El contratista deberá obtener todos los permisos que se requieran de acuerdo con la normatividad ambiental vigente (Ej. Publicidad exterior visual) y la actividad realizada. | Contar con un plan gestión de sus residuos sólidos y líquidos de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal ambiental para las estaciones de servicio.<br><br>El contratista deberá realizar el trasporte y disposición final de los residuos peligros y especiales que genere, con gestores autorizados por autoridad ambiental competente<br><br>Podrá realizar la gestión de algunos residuos mediante programas post consumo siempre y cuando estos estén avalados o aprobados por la autoridad ambiental competente. | Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, o documento que aplique de acuerdo con su actividad. (Permiso de vertimiento, registros de publicidad exterior visual, entre otros).<br><br>Certificación de la actividad realizada. |

# Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA

| Clasificación /Proveedores | Especialidad / Suministro | Modelo Cláusula ambiental | | Medio de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumplimiento normativo | Sostenibilidad | |
| SERVICIOS | Servicio de transporte especial de pasajeros y de carga. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.<br><br>El contratista deberá obtener todos los permisos que se requieran de acuerdo a la normatividad ambiental vigente (Ej. Publicidad exterior visual) y la actividad realizada. | Deberá realizar reencauche de las llantas una vez como mínimo de las llantas rin 15" en adelante que técnicamente permitan este procedimiento.<br><br>El contratista deberá aplicar lo contemplado en el procedimiento Control de emisiones atmosféricas. 126PA04-PR26 de la entidad, y suministrar toda la información que se requiera para el control de la contaminación atmosférica. | Solicitar copia de licencia, permiso, registro, autorización, etc. que aplique.<br><br>Hacer entrega de los certificados de gestión de llantas.<br><br>En el evento de hacer entrega de las llantas usadas a gestor y/o acopiador de llantas este deberá estar registrado ante la Autoridad Ambiental competente, para lo cual deberá presentar el número de identificación de registro correspondiente.<br><br>Certificación reencauche de llantas. |
| | Control de plagas y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable. | Presentar las licencias, permisos y/o conceptos que le permitan desarrollar esta actividad. (Concepto higiénico sanitario).<br><br>El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable. | Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal).<br><br>Los químicos que se utilicen deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá.<br><br>Todos los productos empleados deben estar vinculados a programas pos consumo, los residuos que se generen deben ser entregados a gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente.<br><br>Garantizar la dotación de equipo de protección personal y registro de entrega, además de relacionarse esta actividad con los programas SISO que el proveedor pueda tener (frecuencia de reposición/recambio) y capacitaciones para su correcto uso y control. | El contratista deberá suministrar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos a utilizar.<br>Así mismo, deberá entregar el certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio.<br>Solicitar copia de licencia, permiso, registro, autorización, etc. que aplique.<br><br>Certificación de la actividad realizada. |
| | Servicios profesionales que garanticen la atención de los aspectos de planeación, presupuestales, financieros, administrativos, contractuales de apoyo jurídico entre otros. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.<br><br>Deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la directiva 005 de 2017 o norma que la modifique o sustituya. | Participar activamente en las actividades de gestión, capacitación o divulgación del Subsistema de Gestión Ambiental proferidas por la SECRETARIA y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). | Actas, listados de asistencia a capacitación.<br>Encuestas de conocimiento del Subsistema de Gestión Ambiental. |

# Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA

| Clasificación /Proveedores | Especialidad / Suministro | Modelo Cláusula ambiental | | Medio de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumplimiento normativo | Sostenibilidad | |
| SERVICIOS | Adquisición de los alimentos y refrigerios que se requieran en las diferentes actividades de la SDA. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad establecida para elaborar, almacenar y transportar alimentos.<br><br>El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable. | Considerar para el servicio de alimentación, elementos orgánicos, en cosecha y evitar productos congelados.<br><br>Preferir productos que se encuentren en empaques reciclables o biodegradables, evitar el uso de ICOPOR o materiales desechables plásticos para servir alimentos. Deberá ofrecer opciones con productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), biodegradables, entre otros.<br><br>Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. | Aportar el concepto higiénico sanitario de la autoridad competente.<br><br>Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, etc. que aplique.<br><br>Declaración juramentada por parte del oferente para el uso de materiales reutilizables, productos de polyboard (cartón), biodegradables, entre otros. |
| | Mantenimiento de vehículos. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.<br><br>El contratista deberá incluir el manejo final que le dará a los residuos peligrosos generados durante el servicio de mantenimiento de vehículos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 titulo 6 o la normativa que lo sustituya.<br>El contratista debe contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea tercerizado adjuntarlo.<br>Dar cumplimiento a las Resoluciones 3956 y 3957 de 2009, y el Decreto 4741 de 2005, el Decreto 1605 de 2002, Resolución 1188 de 2003, Resolución 1457 de 2010, expedidas por autoridad ambiental competente.<br>El contratista deberá obtener todos los permisos que se requieran de acuerdo a la normatividad ambiental vigente (Ej. Publicidad exterior visual, emisiones de gases) y la actividad realizada. | El contratista debe contar con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento.<br>El prestador del servicio que ejerza la actividad de cambio de aceite y/o lubricación de maquinaria industrial, automotriz y/o del sector eléctrico y genere como residuo de su actividad aceites usados de origen mineral, deberá estar inscrito como acopiador primario<br>El prestador del servicio debe estar inscrito en programas pos consumo de llantas, aceite usado y baterías de plomo, o gestionar los residuos peligrosos con gestor autorizado. | Certificación de la actividad realizada.<br><br>Solicitar copia de licencia ambiental, permisos, registros, autorizaciones, etc. que aplique de acuerdo a su actividad. Ej. Registro de movilizador de aceites usados y el registro como acopiador primario.<br><br>Deberá entregar el (los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio.<br>Declaración juramentada en donde especifique el convenio o contrato con el gestor y movilizador (La entidad revisará la validez ambiental del gestor y del movilizador). |
| | Alquiler de vehículos. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.<br><br>El contratista deberá aplicar lo contemplado en el procedimiento Control de emisiones atmosféricas 126PA04-PR26 de la institución, y suministrar toda la información que la entidad requiera para el control de la contaminación atmosférica.<br><br>El proveedor deberá cumplir con las normas que en materia de emisiones se encuentren vigentes. | Teniendo en cuenta que en Colombia se presenta importación de aceites lubricantes, se debe preferir el uso de aceites lubricantes de origen nacional, ya que se incurre en menores distancias de transporte que se traducen en una menor generación de emisiones atmosféricas asociadas a este proceso.<br><br>El proveedor debe estar vinculado a un programa pos consumo, o hacer entrega a un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, tanto para el transporte como para su disposición final de residuos peligrosos. | Deberá entregar el (los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente.<br>El contratista deberá presentar los certificados de emisión de gases de todos los vehículos que utilice para prestar la labor contratada y de acuerdo a lo estipulado en la normatividad ambiental al respecto. |

# Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA

| Clasificación /Proveedores | Especialidad / Suministro | Modelo Cláusula ambiental | | Medio de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumplimiento normativo | Sostenibilidad | |
| SERVICIOS | Arriendo de bodegas y locales. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable. | El arrendador del inmueble se compromete a instalar dispositivos que colaboren con el ahorro y uso eficiente del agua y energía, a realizar un manejo adecuado de sus residuos sólidos y líquidos de acuerdo con lo contemplado en la normatividad ambiental. | Inspecciones ambientales (registro fotográfico). |
| | Alquiler de equipos de computo. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.<br><br>El contratista o proveedor deberá dar cumplimiento a la Resolución 1512 de 2010 en especial lo contemplado en el artículo 14 "obligaciones de los proveedores o expendedores". | Los equipos informáticos ofrecidos deben ser de bajo consumo energético.<br>El contratista deberá realizar la disposición final de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos "RAEES" que se generen, para lo cual deberá contar con un gestor autorizado por autoridad ambiental competente y/o estar inscrito en un programa posconsumo. | Deberá entregar el (los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente.<br><br>Entregar copia certificado de eficiencia energética.<br>Entregar copia del certificado donde se manifieste que se encuentra formando parte del "Sistema de Recolección selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y periféricos". |
| | Servicio de mensajería. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable. | Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). | El contratista deberá presentar los certificados de emisión de gases de todos los vehículos que utilice para prestar la labor contratada y de acuerdo a lo estipulado en la normatividad ambiental al respecto. |
| | Suministro y cambio de aceite para el parque automotor y maquinaria utilizada en la SDA. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.<br><br>Dar cumplimiento a la normatividad legal ambiental para establecimientos que realicen acopio, transporte y disposición final de aceite. Resoluciones 3956, 3957 de 2009, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1605 de 2005, Resolución 1188 de 2003, y demás normas vigentes expedidas por las autoridades ambientales competentes. | Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal).<br><br>Teniendo en cuenta que en Colombia se presenta importación de aceites lubricantes, se debe preferir el uso de aceites lubricantes de origen nacional, ya que se incurre en menores distancias de transporte que se traducen en una menor generación de emisiones atmosféricas asociadas a este proceso. | Ddeberá entregar el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio.<br><br>Soporte de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o desechos Peligrosos.<br>Certificado de inscripción como acopiador primario de aceites usados.<br><br>Certificados de aprovechamiento o disposición final de aceites usados. |

# Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA

| Clasificación /Proveedores | Especialidad / Suministro | Modelo Cláusula ambiental | | Medio de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumplimiento normativo | Sostenibilidad | |
| SERVICIOS | Prestadores del servicio de aseo para las diferentes áreas de la SDA. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable. | Recoger y clasificar los residuos sólidos de acuerdo a lo contemplado en el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos que establezca la entidad.<br><br>Los aparatos electrónicos que se utilizan para la prestación del servicio, como microondas, lavadoras, etc., deben presentar sistemas de ahorro energético, para lo cual deben aportar las fichas técnicas correspondientes e indicadores de ahorro energético.<br><br>Participar activamente, en las capacitaciones o sensibilización del Subsistema de Gestión Ambiental y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad.<br><br>Todos los envases de productos de limpieza deberán estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado.<br><br>El contratista deberá asegurar el adecuado almacenamiento y disposición final de los residuos y envases con características de peligrosidad . | Deberá hacer entrega de las fichas técnicas y hojas seguridad de los productos a utilizar y de acuerdo lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.<br><br>Listados de asistencia a las diferentes capacitaciones<br><br>Deberá adjuntar certificados de aprovechamiento o disposición final de acuerdo con las características del residuo con gestor autorizado por autoridad ambiental competente.<br><br>Entregar copia certificado de eficiencia energética. |
| | Mantenimiento ascensores. | El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.<br><br>Durante el desarrollo del proyecto el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga.<br><br>El contratista deberá obtener todos los permisos que se requieran de acuerdo a la normatividad ambiental vigente (Ej. Acopiador primario de aceite) y la actividad realizada. | Los residuos peligrosos generados por la organización deben ser gestionados conforme al Decreto 4741 de 2005, con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental competente para realizar el transporte, tratamiento, aprovechamiento, valorización o disposición final de dichos residuos o en su defecto inscribirse en un programa pos consumo de tal manera que se garantice la correcta disposición final de los residuos tales como aceites usados, lubricantes, elementos electromecánicos o electrónicos, disolventes, pinturas, productos de limpieza, baterías, pilas y los demás que apliquen.<br><br>Dejar el sitio en buenas condiciones de orden y aseo. | Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, etc. que aplique.<br><br>Deberá entregar el (los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente. |

# Criterios de sostenibilidad de acuerdo a la clasificación de proveedores de la SDA

| Clasificación /Proveedores | Especialidad / Suministro | Modelo Cláusula ambiental | | Medio de Verificación |
|---|---|---|---|---|
| | | Cumplimiento normativo | Sostenibilidad | |
| SERVICIOS | Mantenimiento preventivo y correctivo de la sede y Mantenimiento Hidrosanitarios. | El contratista deberá obtener todos los permisos que se requieran de acuerdo a la normatividad ambiental vigente (Ej. Publicidad exterior visual, emisiones de gases) y la actividad realizada.<br><br>En el caso específico de las reparaciones eléctricas se debe contemplar el RETIE y en especial lo contemplado en la Resolución 1800606 de 208.<br><br>En cuanto la generación de residuos deberá tener en cuenta lo contemplado en el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos que establezca la entidad.<br><br>Durante el desarrollo del proyecto el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga. | El contratista se compromete realizar el reemplazo de elementos eléctricos o Hidrosanitarios, que cumplan con las características de bajo consumo que exige la normatividad ambiental al respecto.<br><br>Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. | Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, etc. que aplique.<br><br>Deberá entregar el (los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente.<br><br>Deberá hacer entrega de las fichas técnicas y hojas seguridad de los productos a utilizar. |
| | Servicio y Mantenimiento de fotocopiadoras. | El contratista deberá obtener todos los permisos que se requieran de acuerdo a la normatividad ambiental vigente (Ej. Publicidad exterior visual, emisiones de gases) y la actividad realizada.<br><br>Deberá tener en cuenta lo estipulado en la directiva 005 de 2017 o norma que la modifique o sustituya y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos (126PA04-PR28) de la institución. | El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere.<br><br>Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal).<br><br>Los aparatos electrónicos que se utilizan para la prestación del servicio, deben presentar sistemas de ahorro energético. | Deberá entregar el (los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente.<br><br>El contratista deberá suministrar las fichas técnicas correspondientes e indicadores de ahorro energético.<br><br>El certificado de eficiencia energética o certificado energético correspondiente.<br><br>Sello Energy Star según equipo |
| | Servicio de vigilancia/ seguridad. | El contratista deberá obtener todos los permisos que se requieran de acuerdo a la normatividad ambiental vigente (Ej. Publicidad exterior visual, emisiones de gases) y la actividad realizada.<br><br>El contratista deberá dar cumplimiento a la normativa de seguridad y salud ocupacional aplicable. | El prestador del servicio debe garantizar que el personal suministrado para la labor este en capacidad de reconocer residuos peligrosos para gestionarlos correctamente dentro de la entidad contratante.<br><br>El proveedor del servicio debe garantizar capacitaciones a su personal sobre el manejo integral de los residuos sólidos y tener política de inclusión, incluido capacitaciones en residuos peligrosos (identificación y manejo).<br><br>Los operarios del servicio de vigilancia deben conocer los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad.<br><br>La prestación del servicio motorizado debe realizar mantenimientos preventivos para garantizar el desempeño óptimo del automotor. | Solicitar copia de licencia ambiental, permiso, registro, autorización, etc. que aplique.<br><br>Certificaciones de capacitación del personal en los temas relacionados con la gestión ambiental. |

# 6. CLÁUSULAS DE SOSTENIBILIDAD A CONSIDERAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las anteriores clausulas son a modo de ejemplo y las mismas se deberán analizar conforme a las necesidades de la entidad, frente al cumplimiento del contratista, buscando garantizar el cumplimiento de los criterios ambientales, sin poner en riesgo el cumplimiento de la ejecución contractual.

# 7. CRITERIOS SOCIALES TRANSVERSALES A TENER EN CUENTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Como anteriormente se han incorporado criterios ambientales para la adquisición de bienes y/o servicios, es importante tener en cuenta criterios de tipo social en las Compras Públicas Sostenibles. A continuación, se presentan algunos criterios sociales que pueden ser aplicados de forma transversal en la adquisición de estos bienes y/o servicios.

**Tabla 4 Criterios sociales trasversales y forma de verificación**

| CRITERIO | FORMA DE VERIFICACIÓN |
|---|---|
| El fabricante, distribuidor y/o vendedor cumple con los pagos mínimos de seguridad social (prestaciones), salario mínimo y no tiene trabajo infantil. | ▸ Certificado del representante legal de cada empresa.<br>▸ Declaración juramentada<br>▸ Pagos de nómina y prestaciones sociales. |
| El fabricante, distribuidor y/o vendedor tiene un porcentaje de vinculación de personal en estado de vulnerabilidad (discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados). | ▸ Certificado del representante legal de cada empresa.<br>▸ Declaración juramentada.<br>▸ Vinculación en la nómina o contratos a término definido recurrentes. |
| El fabricante, distribuidor y/o vendedor apoya a fundaciones u organizaciones conformadas por madres cabeza de familia o de personas en estado de vulnerabilidad (discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados). | ▸ Certificado del representante legal de cada empresa.<br>▸ Declaración juramentada.<br>▸ Otros registros de los aportes y/o apoyo técnico que la empresa provea a estas organizaciones. |
| El fabricante, distribuidor y/o vendedor lleva a cabo programas de inversión social y desarrollo comunitario orientados a la generación de empleo y de ingresos, la disminución de pobreza y al progreso y desarrollo sostenible del país. | ▸ Certificado del representante legal de cada empresa.<br>▸ Programas corporativos y sus registros relacionados / otra. |
| El fabricante, distribuidor y/o vendedor realiza un abastecimiento responsable en su cadena de suministros (compras sostenibles) y apoya el desarrollo de estos proveedores para que puedan cumplir con los estándares. | ▸ Programas de desarrollo de proveedores en temas sostenibilidad (registros y actas de reunión, capacitación).<br>▸ Política de compras sostenibles.<br>▸ Cláusulas ambientales/sociales en los contratos celebrados con los proveedores. |
| El fabricante, distribuidor y/o vendedor contrata empresas de economía social, mi PYMES y PYMES y apoya sus estrategias de encadenamiento. | ▸ Contratos con empresas de economía social, mi PYMES y PYMES.<br>▸ Programas de encadenamiento y sus registros relacionados. |

**Fuente: Guía Conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles – Min ambiente**

NOTA: En todo momento se debe contemplar lo previsto en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" o norma que lo modifique o sustituya.

## DOCUMENTOS DE APOYO:


- Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá: Leyer.
- Decreto 456 de 2008. Alcaldía Mayor de Bogotá. "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 815 de 2017. Alcaldía Mayor de Bogotá. "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito, PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 4741 de 2005. "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
- Decreto 19 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Congreso Nacional del Medio Ambiente (CONAMA). Cumbre del Desarrollo Sostenible. Navarra. España. 12 p.
- Guía conceptual y metodológica de Compras Públicas Sostenibles. Minambiente
- Guía de Contratación Pública Sostenible en la Comunidad Foral de Navarra.
- Guías Colombia Compra Eficiente. Documentos de apoyo a las entidades territoriales en la gestión de compras.
- GTC 266. Guía para la Gestión de Compras Verdes.
- Guzmán, Z. & Hillón, L. (2002). Guía de Etiquetado Ambiental para incentivar los Mercados Verdes en Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Programa Nacional de Eco etiquetado. 44 p.
- Libro Verde. La Contratación Pública en la Unión Europea: reflexiones para el futuro. (1996). Bruselas Comisión Europea.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.
- Manual Compras Públicas Sostenibles, para entidades públicas y privadas. Minambiente.
- NTC ISO 14044: 2006. Análisis de ciclo de vida. Requisitos y directrices. Requisitos del ciclo de vida.
- Suárez, G. & Laguado, R. (2007). Manual de contratación pública electrónica para América Latina. Bases conceptuales, modelo legal, indicadores, parámetros de interoperabilidad. División de Desarrollo Productivo y Empresarial de CEPAL/ Naciones Unidas, EUROPEAID Oficina de Cooperación. Unión Europea.

BOGOTÁ
Secretaría de Ambiente